

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 436/16

AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE ZAPARDIEL

E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en esta localidad.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañando la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Certificado literal de nacimiento.
- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- e) Documentos acreditativos de los méritos alegados.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos.

En Castellanos de Zapardiel, a 16 de Febrero de 2016.

El Alcalde, *Illegible*.